



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

10 de junio de 1997

Núm. 38-2

INFORME DE LA PONENCIA

121/000036 **Concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito por importe de 536.679.448 y 63.339.367 pesetas, respectivamente, para satisfacer retribuciones de jueces en prácticas y de profesores ordinarios de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia sobre el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito por importe de 536.679.448 y 63.339.367 pesetas, respectivamente, para satisfacer retribuciones de jueces en prácticas y de profesores ordinarios de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial (núm. expte. 121/000036), de conformidad con el texto remitido por el Gobierno y publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 38-1, de 10 de abril de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Comisión de Presupuestos

La Ponencia que suscribe, formada por don Manuel Seco Gordillo (G. P), don Antonio Luis Cárceles Nieto (G. P), doña Eva María Amador Guillén (G. P), don Fernando Gimeno Marín (G. S.), don Pablo Castellano Car-

dalliaquet (G. IU-IC), don Francisc Homs i Ferret (G. C-CiU), don Jon Zabalía Lezamiz (G. V-PNV), don José Carlos Mauricio Rodríguez (G. CC), doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), designada para informar el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito por importe de 536.679.448 y 63.339.367 pesetas, respectivamente, para satisfacer retribuciones de jueces en prácticas y de profesores ordinarios de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial (núm. expte. 121/000036), no habiéndose formulado enmiendas, estima procedente su aceptación y, en consecuencia, propone a la Comisión que se sirva emitir Dictamen de conformidad con el texto remitido por el Gobierno que aparece publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 38-1, de 10 de abril de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1997.—**Manuel Seco Gordillo, Antonio Luis Cárceles Nieto, Eva María Amador Guillén, Fernando Gimeno Marín, Pablo Castellano Cardalliaquet, Francisc Homs i Ferret, Jon Zabalía Lezamiz, José Carlos Mauricio Rodríguez y Begoña Lasagabaster Olazábal.**